



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

DECRETO NÚMERO 2143 DE
26 NOV 2019

Por el cual se hace un traslado a la planta interna
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, el literal b del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso la Dirección de Talento humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, mediante memorando I-GCDA-19-022576 del 21 de octubre de 2019, envió el listado de funcionarios que han cumplido con el lapso de alternación y frecuencia en las plantas interna y externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Traslado. Trasládase a la planta interna a la señora **DORA LUCÍA GONZÁLEZ PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.453, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO.- La señora **DORA LUCÍA GONZÁLEZ PINILLA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

ARTÍCULO 2º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

